

« 2021 Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy »

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

BHA
Expte. Nº 1400-397/2021.-

DECRETO Nº

4867 MS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 DIC. 2021

VISTO:

El Decreto Nº 2741-MS/21, de fecha 01 de marzo del 2021; y

CONSIDERANDO:

Que, por razones de merito, oportunidad y/o conveniencia de gestión, imponen definir una nueva designación para el citado cargo;

Por ello, y en uso de las atribuciones propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1º: Déjase sin efecto a partir del 17 de Diciembre del corriente año, la designación en el cargo de Jefe del Departamento Contravencional, del **Abogado CONDORI ISAAC DANIEL**, D.N.I. Nº 24.611.557, dispuesta por Decreto Nº 2741-MS/21.

ARTICULO 2º: Por Coordinación de Administración y Personal del Ministerio de Seguridad, notifíquese al funcionario.

ARTICULO 3º: Tome razón Fiscalía de Estado. Comuníquese. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su amplia difusión. Pase sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Seguridad a sus efectos.-


Dr. My. IRLEUIS ALBERTO MARTIN
Ministro de Seguridad
GOBIERNO DE JUJUY




CPN. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL




Dr. GUSTAVO CORDOBA
Director de Despacho
Ministerio de Seguridad
Gobierno de Jujuy